

EXPEDIENTE GEX 433/2023

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EXTRAORDINARIA TELEMÁTICA

16 de febrero de 2023

ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Isabel Lobato Padilla (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

D<sup>a</sup>. Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Anaya Galacho

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día dieciseis de febrero del año dos mil veintitrés y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Lope Ruiz López, asistido de la Secretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> Ana Isabel Anaya Galacho, se reúnen de forma telemática, en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión extraordinaria y telemática a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 8 de febrero de 2023 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: <<Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión extraordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 8 de febrero de 2023, ordenándose su traslado al

libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria.»

---

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 229, de 7 de febrero de 2023), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio público provincial de Ayuda a Domicilio, como prestación básica de los servicios sociales comunitarios, por el procedimiento extraordinario de urgencia por situación sobrevenida a D<sup>a</sup>. A. A. C., durante un periodo máximo de 3 meses, con un total de 30 horas al mes y fecha prevista de inicio el 8-02-2023.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 235, de 7 de febrero de 2023), de D<sup>o</sup>. M. S. L., por la que como técnico de orientación del Programa de Apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano, y en representación de la entidad Zakut, entidad que colabora con el SAE, solicita espacio/aula municipal para llevar a cabo entrevistas y acciones de formación para el Programa de Apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar el uso de la Casa Ciudadana, dentro del horario de apertura de la misma, que deberá concretar.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Técnico de Participación Ciudadana.

**III.-** Expte. Gex 436/2023.Instancia (nº orden Registro de Entrada 455, de 7 de febrero de 2023), de D<sup>a</sup>. V. M. C. solicitando autorización para la celebración de su matrimonio civil el próximo día 29 de abril en el Castillo de Iznájar, así como que oficie la ceremonia la Concejala de Cultura Dña. A. G. V. y disponer de sonido e iluminación para su uso durante la celebración.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado, requiriéndole para que presente en este Ayuntamiento copia de los Documentos de identidad de los contrayentes y de los dos testigos. Asimismo deberá abonar la Tasa según lo establecido en la Ordenanza Fiscal por celebración de matrimonio civil en local municipal.

Notificar el presente acuerdo a la interesada, comunicándole que deberá tramitar

previamente el correspondiente expediente de matrimonio civil en el Registro Civil de Iznájar.

Dar traslado a la funcionaria municipal encargada de la tramitación del expediente de boda civil.

---

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 447, de 6 de febrero de 2023), de Dº. F. J. L. L., con DNI \*\*\*8545\*\*, vecino de Iznájar (Córdoba), por la que solicita la gestión de la barra del evento OPEN SUMMER con motivo de la inauguración de la Peña Barcelonista al que acudirán autoridades y exjugadores del F.C. Barcelona, siendo además un reclamo de interés turístico para el pueblo a nivel regional.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales y al Concejal de Juventud y Deportes.

---

**V.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 475, de 8 de febrero de 2023), de Dª. E. G. C., con DNI \*\*\*1931\*\*, en representación de la Asociación de Centro Cultural Zona Cero, con CIF \*\*\*\*\*3628\*, por la que solicita autorización para la celebración de un evento musico-cultural, el día 11 de marzo, para lo cual solicita un local que cuente con barra, proponiendo el bar de Valdearenas o el Salón Cultural de La Celada y medios técnicos (2 micrófonos con pie, 2 altavoces y mesa de mezclas).

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar la utilización del Salón Cultural de la Celada debiendo responsabilizarse del buen uso y la limpieza posterior del Salón no siendo posible el préstamo de los medios técnicos solicitados.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales y al Concejal de Juventud y Deportes.

---

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 528, de 14 de febrero de 2023), de Dª. P. G. G., con DNI \*\*\*8204\*\*, como Trabajadora del Centro de Salud de Iznájar, solicita autorización para impartir una actividad grupal incluida en la carta de servicios de atención primaria y dirigida a mujeres con el objetivo de promocionar la salud y prevención de la enfermedad, los jueves en horario de 17:00 a 19:00 horas, a partir del día 23 de febrero, en la sala de talleres de la Casa Ciudadana.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda autorizar lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado a la Técnico de Participación Ciudadana.

**VIII.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 527, de 14 de febrero de 2023), de D<sup>a</sup>. E. G. C., con DNI \*\*\*1931\*\*, en representación de la Asociación de Centro Cultural Zona Cero, con CIF \*\*\*\*3628\*, que teniendo concedida la explotación de la barra del Carnaval, solicita que se les faciliten puntos de luz para los botelleros e iluminación, una carpa, 4 mesas y 20 o 25 sillas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado.

Notificar el presente acuerdo a la interesada y dar traslado al Concejal de Servicios Municipales.

### **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 06/2023.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 06/23, que asciende a un total de 152.801,61 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 06/23, que asciende a un total de 152.801,61 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 152.801,61 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 06/23, que será diligenciada por la Sra. Secretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

#### **3.2.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. -**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, de los meses de noviembre y diciembre de 2022 y enero de 2023, según el siguiente detalle:

<b>Solicitante</b>	<b>Km. /Dieta</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
D <sup>a</sup> . N. E.A. DNI ***6144**	286 km., ida y vuelta, de Colegio de Fuente del Conde al Colegio de Ventorros de Balerna, 22 días, durante el mes de noviembre de 2022.	0,22 €/km	62,92 euros
	169 km. ida y vuelta del Colegio de Fuente del Conde al Colegio	0,22 €/km	37,17 €

	de Ventorros de Balerma, 13 días durante el mes de diciembre de 2022		
	182 km. ida y vuelta del Colegio de Fuente del Conde al Colegio de Ventorros de Balerma, 14 días durante el mes de enero de 2023	0,22 €/km	40,04 euros
<b>TOTAL</b>	<b>637 km</b>	<b>0,22 €/km</b>	<b>140,14 euros</b>

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

Primero. - Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados y miembros de la corporación del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a dietas y gastos de locomoción durante los meses de noviembre y diciembre 2022 y enero de 2023, por importe de 140,14 euros.

Segundo. - Autorizar y disponer un gasto de euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-231.00.

### 3.3.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS

**3.3.1.-** Instancia (Registro de Entrada número 489 de 9 de febrero de 2023), de D<sup>o</sup>. E. C. C., con DNI \*\*\*\*7304\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 1.313,91 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 4918/2021.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 4918/2021, por importe de 1.313,91 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

**3.3.2.-** Instancia (Registro de Entrada número 382 de 30 de enero de 2023), de D<sup>o</sup>. R. S. H., con DNI \*\*\*4530\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 2446/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 2446/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

**3.3.3.-** Instancia (Registro de Entrada número 381 de 30 de enero de 2023), de D<sup>o</sup>. R. S. H., con DNI \*\*\*4530\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3655/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3655/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

**3.3.4.-** Instancia (Registro de Entrada número 380 de 30 de enero de 2023), de D<sup>o</sup>. J. F. S. G., con DNI \*\*\*6752\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 4605/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 4605/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

**3.3.5.-** Instancia (Registro de Entrada número 384 de 30 de enero de 2023), de D<sup>a</sup>. M. C. G. G., con DNI \*\*\*2566\*\*, solicitando la devolución de la fianza abonada por importe 50,00 euros, en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, generados por la obra para la cual obtuvo licencia con nº de expediente GEX 3917/2022.

Visto el informe de la Arquitecto técnico, D<sup>a</sup> A. G. D. y sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda devolver al interesado la fianza depositada en concepto de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en expediente de Licencia de obras GEX 3917/2022, por importe de 50,00 €.

Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

---

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

---

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

---

#### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

##### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1635 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1857.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a Dº. F. G. D., con D.N.I. \*\*\*3123\*\*, vecino de Iznájar, con domicilio en C/ \*\*\*\*\*, \*, \*-\*, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 1635 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1857, cuya concesión figuraba a nombre de su difunta madre Dª F. D. G., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Designar como segundo titular para futuras transmisiones a su hermana Dª P. G. D..

Tercero. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

**5.1.2.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 646 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 622.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

Primero. - Conceder a Dº. F. G. D., con D.N.I. \*\*\*3123\*\*, vecino de Iznájar, con domicilio en C/ \*\*\*\*\*, \*, \*-\*, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 646 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 622, cuya concesión figuraba a nombre de su difunto padre Dº. F. G. P., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES e Infraestructuras. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

**5.2.1.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 416, de 2 de febrero de 2023), de Dº. A. S. C., con DNI \*\*\*3407\*\*, solicitando la baja en la tasa de Entrada de Vehículos y la anulación del recibo del ejercicio 2022, correspondiente a una cochera situada en la calle \*\*\*\*\* \*\*\*, porque no existe puerta de cochera.

Visto el informe emitido por la Policía Local, en el que consta que “no existe puerta de cochera”, es sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

Primero: Conceder a Dº. A. S. C., con D.N.I. \*\*\*3407\*\*, la baja en la Tasa de Entrada de Vehículos, así como la anulación del recibo del ejercicio 2022, correspondiente a cochera situada en la calle \*\*\*\*\* \*\*\*, \*.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado, así como a la Policía Local, y al funcionario encargado de Recaudación.

---

**6.- Otros Informes de Presidencia, Corporación y servicios.**

**6.1.- Justificación Premios Campaña de Navidad.- Solicitud de Dª S. T. G..**

Escrito (nº orden Registro de Entrada 510, de 13 de febrero de 2023) de Dª. S. T. G., con DNI \*\*\*5432\*\*, presentando facturas justificativas correspondientes al Premio obtenido en el sorteo realizado dentro de la Campaña Navideña de Promoción del Comercio Local, por importe de 50 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda prestarle aprobación y dar traslado a Intervención.

---

CIERRE

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su

autorización por el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria-Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde-Presidente  
Fdo.: Lope Ruiz López.

La Secretaria,  
Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho